

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SOLICITO: PARTICIPAR PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGATURA A DIRECCION DE LA IEP. 70350 DE PICHINCUTA.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

Yo, José Pilco Flores, Identificado con DNI N° 01855216, con domicilio en el Jr. llo N° 444 - llave. Ante Ud. Con el debido respeto me presento y digo:

Que teniendo conocimiento del cronograma de la RVM. 147-2023-MINEDU y modificatorias de la RVM. N° 105-2024-MINEDU; que estable las actividades previas para la presentación de las evidencias en el expediente para encargaturas de Dirección de una institución educativa primaria, considerando los requisitos exigidos por Ley; motivo por el cual me permito en presentar la solicitud para encargatura de Dirección por función con sección a cargo de la IEP. N° 70350 de Pichincuta - del distrito de llave, Provincia El Collao, Región Puno.

POR TANTO:

Ruego acceder a mi solicitud por ser de justicia legal.

llave, 06 de Noviembre del 2024


José Pilco Flores
DNI N° 01855216



Anexos:

- DNI
- Informe escalafonario
- Constancia EIB



PERU

Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 01371 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Tipo de informe: INFORME DE ENCARGATURA 2025

Número de expediente: 13657-2024

Fecha de expediente: 30/10/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : PILCO FLORES, JOSE
 Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 01855216
 Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 05/07/1968 - 56 años - PERU
 Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
 Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - PRIMARIA
 Institución educativa/Código modular : 70350 / 0305920
 Código de plaza : 1158713717N4
 Cargo actual : DIRECTOR I.E.
 Jornada laboral : 30 HORAS
 Escala magisterial : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL
 Situación laboral : ENCARGADO - DE FUNCIONES
 Fecha de corte : 30/09/2024
 Tiempo de servicios oficiales : 29 año(s) 4 mes(es) 12 día(s)
 Tiempo de servicios oficiales en la Carrera Pública Magisterial : 29 año(s) 4 mes(es) 12 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación profesional - Títulos

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	PROFESOR	PRIMARIA	23/04/1995	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO (0681627)	19950519000000			05639-P

Formación académica y profesional: No registra estudios de posgrado

Diplomados

ITEM	INSTITUCIÓN	MECIÓN	CRÉDITOS	DURACIÓN EN HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	UNA	GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES	SIN CRÉDITOS	600.00	04/11/2013	06/04/2014

Lengua Originaria

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	ARMARA	BASICO	AVANZADO	2018	2022	2025

Resolución(es) de trayectoria laboral.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000493-2024 - 29/07/2024	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70350	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/09/2024 - 31/12/2024	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000034-2024 - 24/01/2024	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70350	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	02/01/2024 - 29/02/2024	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000126-2023 - 26/01/2023	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70350	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2023 - 31/12/2023	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001420-2021 - 31/12/2021	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70350	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2022 - 31/12/2022	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000275 - 09/02/2021	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70350	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2021 - 31/12/2021	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 002045-2019 - 30/12/2019	REASIGNACIÓN	POR INTERÉS PERSONAL	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	70350	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2020	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00703-2016 - DUGELEC - 20/04/2016	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	OFICINISTA	UGEL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/04/2016 - 31/12/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000096-2016 - DUGELEC - 25/01/2016	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA	UGEL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	08/01/2016 - 30/03/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000765 DUGELEC - 08/04/2015	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	OFICINISTA	SEDE UGEL EL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	23/03/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000357-2015 - 10/02/2015	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	OFICINISTA	70350	NO ESPECIFICADO	21/01/2015 - 28/02/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000068-2015 - DUGELEC - 23/01/2015	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	OFICINISTA	UGEL COLLAO	NO ESPECIFICADO	14/01/2015 - 20/01/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
12	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001662-2013 - DUGELEC - 31/12/2013	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	UGEL EL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	20/12/2013 - 31/12/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
13	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001057-2013 - 23/09/2013	UBICACIÓN	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	70360	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
14	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00322 - 08/03/2013	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70360	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2013 - 19/12/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
15	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00015 - 17/01/2011	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70360	IV	09/01/2011 - 31/12/2011	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

16	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0008 - 11/01/2010	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70360	IV	04/01/2010 - 31/12/2010	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
17	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000927 2009 DUGELEC - 21/09/2009	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70360	IV	23/03/2009	APROBADO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
18	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000278 2009 DUGELEC - 18/03/2009	PERMUTA	PERMUTA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	70369 JOSE OLAYA BALANDRA	IV	18/03/2009	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
19	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0963 2007 DUGELEC - 16/10/2007	REASIGNACIÓN	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	70369 JOSE OLAYA BALANDRA	II	03/03/2008	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
20	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0581 DUGELEC - 14/05/2007	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	IEP 70317	NO ESPECIFICADO	12/02/2007	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
21	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0130 DUGELEC - 27/02/2006	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PR.P.RACI TV	70317	NO ESPECIFICADO	01/03/2006	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
22	RESOLUCIÓN MINISTERIAL - 082 DUGELEC - 25/03/2004	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	IEP 70317	II	01/03/2004	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
23	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 5285 DREP - 19/05/2003	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70317	III	03/03/2003	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
24	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 2948 DREP - 29/04/2002	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70317	II	01/03/2002	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
25	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1666 DREP - 15/03/2001	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70317	II	01/03/2001	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
26	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 5541 DREP - 26/09/2000	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	IEP 70317	NO ESPECIFICADO	17/03/2000	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
27	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1918 DREP - 02/05/2000	REASIGNACIÓN	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70317	II	01/03/2000	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
28	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0037 2007 DUGELEC - 12/02/2000	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO		IEP 70317	NO ESPECIFICADO	15/02/2007	APROBADO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN/NO DEFINIDO
29	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 4424 DREP - 09/07/1999	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70317	II	03/03/1999 - 31/12/1999	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
30	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 6034 DREP - 25/11/1997	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70611	NO ESPECIFICADO	01/07/1997	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
31	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL - 3705 DREP - 07/10/1996	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	70611	II	01/03/1996	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
32	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1840 DREP - 06/10/1995	REASIGNACIÓN	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70611	NO ESPECIFICADO	17/07/1995	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

33	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0101 - 15/08/1995	INCORPORACIÓN A LA LEY DE PROFESORADO	INCORPORAR A LA LEY DEL PROFESORADO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	72193	II	19/05/1995	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
34	RESOLUCIÓN MINISTERIAL - 0139 DUSEP - 16/08/1993	REASIGNACIÓN	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	72193	NO ESPECIFICADO	16/08/1993	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
35	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0090 - 27/09/1990	REASIGNACIÓN	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	72652	NO ESPECIFICADO	31/08/1990	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
36	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0105 - 23/12/1988	REASIGNACIÓN	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	72444	NO ESPECIFICADO	02/11/1988	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANDIA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
37	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0720 DDE - 03/12/1987	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO INTERINO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PERSONAL DE GUARDIANA	REP 72439	NO ESPECIFICADO	01/10/1987	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANDIA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

No registra Méritos: Registro de méritos por felicitaciones

No registra Sanciones administrativas

No registra Sanciones judiciales.

No registra Instauración de proceso administrativo

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

No registra Resolución(es) de Licencias con goce de remuneraciones

No registra resoluciones de medidas preventivas

Resolución(es) nombramiento o incorporación a la CPM, acumulación de formación profesional, cargos desempeñados.

ITEM	RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000493-2024 - 29/02/2024	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70350	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2024 - 31/12/2024	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000034-2024 - 24/01/2024	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70350	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	02/01/2024 - 29/02/2024	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000326-2023 - 26/01/2023	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70350	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2023 - 31/12/2023	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001420-2021 - 31/12/2021	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70350	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2022 - 31/12/2022	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000275 - 09/02/2021	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70350	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2021 - 31/12/2021	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 002045-2019 - 30/12/2019	POR INTERES PERSONAL	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	70350	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2020	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

7	RESOLUCION DIRECTORAL - 00703-2015-DUGELEC - 20/04/2015	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	OFICINISTA	UGEL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/04/2016 - 31/12/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000096-2016-DUGELEC - 25/01/2016	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA	UGEL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	08/01/2016 - 30/09/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000765 DUGELEC - 08/04/2015	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	OFICINISTA	SEDE UGEL EL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	29/03/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000357 2015 - 10/02/2015	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	OFICINISTA	70360	NO ESPECIFICADO	21/01/2015 - 28/02/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000058-2015-DUGELEC - 23/01/2015	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	OFICINISTA	UGEL COLLAO	NO ESPECIFICADO	14/01/2015 - 20/01/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
12	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001662 2013 DUGELEC - 31/12/2013	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	TECNICO ADMINISTRATIVO I	UGEL EL COLLAO	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	20/12/2013 - 31/12/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
13	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001057-2013 - 23/09/2013	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	70360	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
14	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00322 - 08/03/2013	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70360	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2013 - 19/12/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
15	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00015 - 17/01/2011	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70360	IV	03/01/2011 - 31/12/2011	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
16	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0008 - 11/01/2010	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70360	IV	04/01/2010 - 31/12/2010	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
17	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000927 2009 DUGELEC - 21/09/2009	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70360	IV	23/03/2009	APROBADO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
18	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000278 2009 DUGELEC - 18/03/2009	PERMUTA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	70369 JOSE OLAYA BALANDRA	IV	18/03/2009	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
19	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0961 2007 DUGELEC - 16/10/2007	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	70369 JOSE OLAYA BALANDRA	II	03/03/2008	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
20	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0581 DUGELEC - 14/05/2007	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	IEP 70317	NO ESPECIFICADO	12/01/2007	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
21	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0130 DUGELEC - 27/02/2006	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PR. P. RAO TV	70317	NO ESPECIFICADO	01/03/2006	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
22	RESOLUCIÓN MINISTERIAL - 082 DUGELEC - 25/03/2004	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	IEP 70317	III	01/03/2004	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
23	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 5285 DREP - 13/05/2008	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70317	III	03/03/2008	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

24	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 2948 DREP - 25/04/2002	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70317	II	01/03/2002	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
25	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1686 DREP - 19/03/2001	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70517	II	01/03/2001	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
26	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 5541 DREP - 26/09/2000	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR (I.E.)	IEP 70317	NO ESPECIFICADO	17/03/2000	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
27	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1918 DREP - 02/05/2000	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70317	II	01/03/2000	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
28	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0037 DREP DUGELEC - 12/02/2000	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO		IEP 70317	NO ESPECIFICADO	16/02/2000	APROBADO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN/NO DEFINIDO
29	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 4424 DREP - 09/07/1999	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70317	II	01/03/1999 - 31/12/1999	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
30	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 6034 DREP - 25/11/1997	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70611	NO ESPECIFICADO	01/07/1997	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
31	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL - 3705 DREP - 07/10/1996	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	70611	II	01/03/1996	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
32	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1840 DREP - 06/10/1995	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	IEP 70611	NO ESPECIFICADO	17/07/1995	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
33	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0101 DREP - 15/08/1995	INCORPORAR A LA LEY DEL PROFESORADO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	72193	II	19/05/1995	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
34	RESOLUCIÓN MINISTERIAL - 0139 DUSEJ - 16/08/1993	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	72193	NO ESPECIFICADO	16/08/1993	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
35	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0090 DREP - 27/09/1990	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	72652	NO ESPECIFICADO	31/08/1990	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
36	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0109 DREP - 23/12/1988	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	72444	NO ESPECIFICADO	01/11/1988	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANDIA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
37	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0720 DREP - 03/12/1987	NOMBRAMIENTO INTERINO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PERSONAL DE GUARDIANA	IEP 72439	NO ESPECIFICADO	01/10/1987	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANDIA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

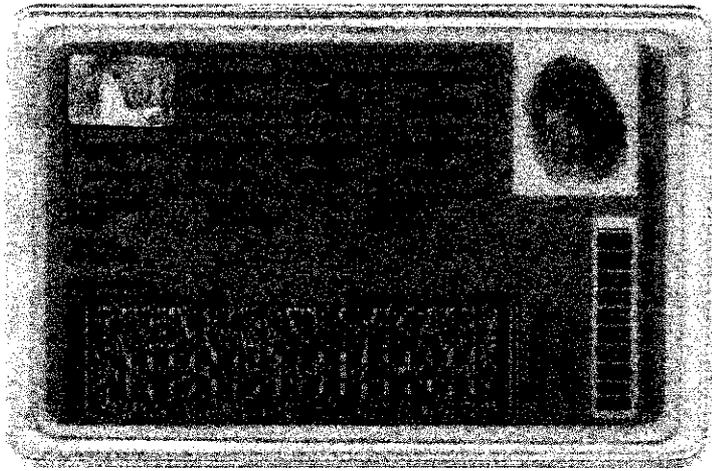
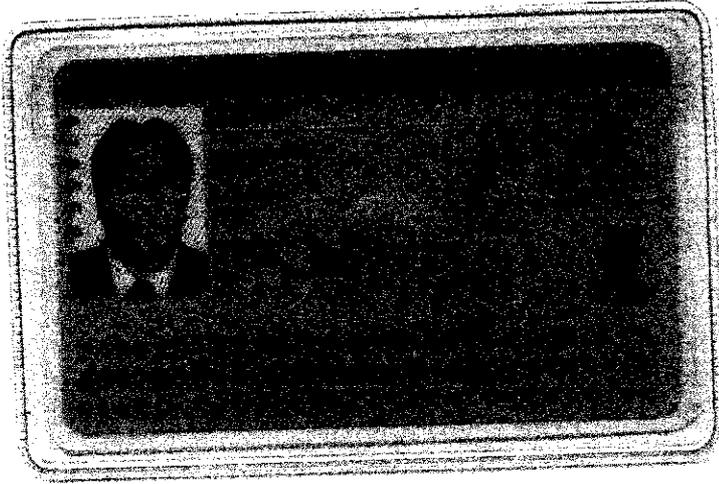
Base Legal : RVM. Nro. 147-023-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificada con RVM. Nro. 105-2024-MINEDU.

Anotaciones :


~~Responsable de escuadra~~
DAVID CHOQUEHIANCA RAMIREZ
ESPECIALISTA (s) NEXUS
UGEL EI COLIAO



La información del informe escalafonario
puede ser verificada a través de la lectura
del código QR.



**"ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA**

Yo, José Pilco Flores
..... identificado (a) con DNI N° 01855216 y con
domicilio en Si. No 444 - Ilove El Colao
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Autorizo y señalo expresamente que la dirección de correo electrónico a ser empleada por la DRE/UGEL para notificación electrónica es la siguiente:
jospepe5@hotmail.com

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.
En 21 de Noviembre 05 de 11 del 2024

.....
FIRMA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2024-DREP-UGELEC-IEP.N° 70350-P

Pichincuta, 11 de marzo del 2024.

Visto, el libro de actas, folio 43 documento que se presenta, para hacer el reajuste y compromisos de los demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Institución Educativa, promover la implementación de los documentos de planificación tanto de La Gestión Pedagógica, Institucional y administrativa de la IEP. N° 70 350 de Pichincuta, del distrito de llave, en el presente año, a fin de garantizar las actividades pedagógicas y/o educativas y su normal desarrollo durante el año escolar 2024.

Que, es responsabilidad de la Dirección de la Institución Educativa, aprobar el Reglamento Interno (RI) de la IEP. N° 70 350 de Pichincuta, del distrito de llave, para el año escolar 2024. Documento que direcciona las funciones, los deberes, obligaciones y derechos de los agentes educativos. Para el cumplimiento de las actividades planificadas con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

De conformidad a la Constitución Política del Estado; Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29044 Ley de la Reforma Magisterial y sus Reglamentos; D.L. N° 276 Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamento; Ley N° 28628 Ley que regula la participación de los Padres de Familia en las II. EEs. y su Reglamento D.S. N°. 004-2006; Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y control ciudadanos; D.S. N° 018-2004-ED Reglamento de APAFAS N° 587-2023-MINEDU que aprueba Los lineamientos para la prestación de servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2024, DIRECTIVA REGIONAL-N° 02- 2024-GRP-GROS/DREP-DGP.

SE RESUELVE:

Art. N° 01 APROBAR, el Reglamento Interno (RI) de la IEP. 70 350 de Pichincuta, del distrito de llave, para el año escolar 2024, que norma las funciones, deberes, obligaciones y derechos de los componentes de la Institución Educativa, bajo la responsabilidad del director y el CONEI de la Institución Educativa; consta 133 artículos.

Art. N° 02 PUBLICAR, el presente RI para conocimiento público de cada integrante de la comunidad educativa a fin de dar cumplimiento que permita el desarrollo de las actividades pedagógicas, institucionales y administrativas de manera eficiente y que repercuta en el aprendizaje de los estudiantes.

Art. N° 03 ELEVAR, a la instancia inmediata superior para su conocimiento y aprobación del documento.

Art. N° 04 DEJAR, sin efectos la resolución de gestión anterior y algunos artículos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Prof. José Pilco Flores
DIRECTOR (e)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007- 2024-DREP-UGELEC-IEP.N° 70350-P

Pichincuta, 11 de marzo del 2024

Vistos, el contenido del **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** y la opinión favorable del Consejo Educativo Institucional, APAFA de la Institución Educativa N° 70 350 de Pichincuta del Distrito de Ilave, Provincia el Collao, Región Puno. Comprensión de la UGELEC-ILAVE.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la ley 28044, ley General de Educación; D.S. N° 013-2004- ED, Reglamento de Educación Básica Regular, RM. N° 587-2023-MINEDU que aprueba Los lineamientos para la prestación de servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2024, DIRECTIVA REGIONAL-N° 02- 2024-GRP-GROS/DREP-DGP. y otras normas vigentes y los de más normas vigentes en concordancia a la política educativa Nacional; y el proceso de mejoramiento de la calidad educativa en educación primaria de menores.

SE RESUELVE:

Art.01 Aprobar el "PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL" de la Institución Educativa Primaria N° 70 350 de Pichincuta del Distrito de Ilave, a partir de 02 de Marzo del 2024 será un instrumento de gestión educativa, cuya vigencia será 02 años (2023 al 2025).

Art 02.- Elevar un ejemplar a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao - Ilave, para su conocimiento y efectuar las coordinaciones necesarias a fin de que no se crucen las actividades a desarrollarse en el cumplimiento del presente documento de apoyo.

Art 03.-Dejar sin efectos la resolución de gestión anterior.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten Signature]
Prof. José Vilco Flores
DIRECTOR (e)



RESOLUCION DIRECTORAL N° 04-2024-DIEP N° 70350-P.

Pichincuta, 11 de Marzo del 2024.

Visto, el libro de actas folios 35 donde se realiza el reajuste del documento elaborado Plan Anual de Trabajo para el año 2024 de la IEP N° 70350 de Pichincuta.

CONSIDERANDO:

Que, las Direcciones de las Instituciones Educativas, son órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Educación Puno, y proporcionan el soporte técnico pedagógico, institucional y administrativo, por lo tanto es responsable de promover, organizar, orientar, ejecutar, asesorar, evaluar, estimular y difundir las acciones que contribuyan al desarrollo óptimo en la formación permanente del personal directivo y docentes a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Que, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional de la IEP N° 70350 de Pichincuta., del Distrito de Ilave, establecido en las actividades planificadas para el año pedagógico correlacionado con el proceso de capacitación de procesos pedagógicos al personal docente, con participación activa de la comunidad educativa y otros aliados que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades profesionales para el mejoramiento de la Calidad Educativa.

Qué; de acuerdo a la Ley General N° 28044 y de conformidad del Art. N° 139, señala que la evaluación de la gestión comprende los logros de aprendizaje, objetivos estratégicos, indicadores, metas y resultados del servicio educativo, así como su aplicación de los instrumentos de gestión, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; de Acuerdo al RM. N° 587-2023-MINEDU que aprueba Los lineamientos para la prestación de servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2024, DIRECTIVA REGIONAL-N° 02- 2024-GRP-GROS/DREP-DGP.

SE RESUELVE:

Art.1°.-**APROBAR:** El Plan Anual de Trabajo de la institución educativa IEP N° 70350 de Pichincuta., aprobada por la comisión de CONEI y personal docente de la Institución Educativa.

Art. 2°.-**REMITIR:** El Presente Plan Anual de Trabajo entra en vigencia a partir de su publicación.

Art.3°.-**APROBAR:** Remitir una copia a la UGEL El Collao – Ilave.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

JPF/DIR
ARCH.C.C.



Prof. José Pilco Flores
DIRECTOR (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2024-DREP-UGELEC-IEP.N° 70 350-P.

Quispe Maquercota, 11 marzo 2024.

Visto los documentos que se presentan, acta de compromisos y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Institución Educativa, promover la implementación de los documentos de planificación tanto de La Gestión Pedagógica, Institucional y administrativa de la IEP. N° 70 350 de Pichincuta en el presente año, a fin de garantizar las actividades pedagógicas y/o educativas y su normal desarrollo durante el año escolar 2024.

Que, es responsabilidad de la Dirección de la Institución Educativa, aprobar el Reglamento Interno (RI) de la IEP. N° 70 350 de Pichincuta para el año escolar 2023. Documento que direcciona las funciones, los deberes, obligaciones y derechos de los agentes educativos. Para el cumplimiento de las actividades planificadas con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

De conformidad a la Constitución Política del Estado; Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29044 Ley de la Reforma Magisterial y sus Reglamentos; D.L. N° 276 Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamento; Ley N° 28628 Ley que regula la participación de los Padres de Familia en las II. EEs. y su Reglamento D.S. N°. 004-2006; Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y control ciudadanos; D.S. N° 018-2004-ED Reglamento de APAFA; N° 587-2023-MINEDU que aprueba Los lineamientos para la prestación de servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2024, DIRECTIVA REGIONAL-N° 02-2024-GRP-GROS/DREP-DGP. disposiciones para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativas de la educación básica para 2024" y otras normas vigentes educativas.

SE RESUELVE:

Art. N°01.- APROBAR el Proyecto Curricular Institucional (PCI) de la IEP. N° 70 350 de Pichincuta para el año escolar 2024, que norma los aspectos esenciales de la programación curricular, bajo la responsabilidad del director y el CONEI de la Institución Educativa.

Art. N° 02.- ELEVAR a la instancia inmediata superior para su conocimiento y aprobación del documento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JPF/DIEP70350



Prof. José Pilco Flores
DIRECTOR (e)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Pichincuta 21 de Marzo del 2024,

RESOLUCION DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 001-2024-IEP No 70350 P.

Visto los documentos que se adjuntan de la Institución Educativa Primaria No70350 de Pichincuta del distrito de llave, Provincia El Collao;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nro. 28044, Ley General de Educación, artículo 69 que establece que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana.

Según la RM.006-2028-MINEDU. Se da las Orientaciones para la constitución de las brigadas de protección escolar BAPES. en las Instituciones Educativas de la Educación Básica.

Que, por Decreto Supremo N° 023-2003-ED, se conforman los Consejos participativos locales de educación y los Consejos Educativos Institucionales, integrados por representantes designados de conformidad por lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044, de acuerdo a la realidad del ámbito respectivo.

De conformidad con la Ley de Educación N° 28044, y según la R.M. 186-2022MINEDU. "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural"

Al amparo de la Ley N° 28044, el D.S. N° 011-2012, la Ley N° 29944, la R.M. N° 027-2018-MIMP Estrategia Nacional para promover la Protección y Seguridad de Niñas, Niños y Adolescentes, y la R.M. N° 066-2018-MINEDU Norma Técnica "Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE);

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conformar la Brigada de Protección Escolar (BAPES) de la Institución Educativa Primaria JNo 70350 de Pichincuta., del distrito de llave., de la Provincia El Collao de la Región de Puno, de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRES	D.N.I.	N° CELULAR
Presidente (director de la IE.)	JOSE PILCO FLORES	01855216	976473025
Representante del Policía Nacional de la jurisdicción.	--	--	--
Presidente de APAFA	ROGELIO INCACUTIPA INCACUTIPA	01888244	940700399
Representante de CONEI-Representante de docente	YESEN MARIBEL CUTIPA PILCO	70113242	945329575
Representantes de padres, madres de los comités de aula.	ELSA INCACUTIPA INCACUTIPA	42049178	948253946
Autoridades comunales (presidente comunal, teniente etc.)	JEEF DANIEL LIMACHI HUAYCANI	47116647	913874361

SEGUNDO: La Brigada de Protección Escolar (BAPES) inicia sus funciones a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución hasta 31 de diciembre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Prof. Jose Pilco Flores
DIRECTOR (e)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002-2024-IEP No 70350 P.

Pichincuta 21 de Marzo del 2024.

VISTO:

El libro de actas de reunión de fecha...14 de Marzo del 2024.con la participación de la comunidad Educativa para la elaboración, validación y difusión de las normas de convivencia escolar durante el presente año lectivo 2024. El director de la Institución Educativa...Primaria No 70350 de Pichincuta.

De la unidad de Gestión Educativa Local El Collao y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la ley 28044, ley general de Educación, establece que la Institución Educativa, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que es necesario contar con las Normas de convivencia escolar, el mismo que garantice un buen clima escolar, teniendo en cuenta los lineamientos de política del Sector Educativo y plasmados en documentos normativos durante el presente año escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao-Ilave.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, las Leyes N° 28123, N°2832 Y N° 28740; LA Ley N° 29944, Ley de Reforma MAGISTERIAL; EL Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos de convivencia escolar de la prevención y atención de casos de violencia escolar en contra las niñas, niños y adolescentes, Decreto Supremo N° 013-2004-ED. Que aprueba el reglamento de educación Básica Regular, Decreto supremo N° 006-2021-MINEDU, La Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU. Y estando conforme a lo acordad por la comunidad educativa;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Normas de Convivencia para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Primaria No 70350 de Pichincuta de la Unidad Gestión Educativa Local El Collao-Ilave.

Artículo 2.- Elevar las normas de Convivencia escolar, adjunto al presente correspondiente al año escolar 2024 a la unidad de Gestión Educativa Local El Collao-Ilave para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Prof. José Pizaro Flores
DIRECTOR (e)



RESOLUCION DIRECTORAL N° 04-2024-DIEP N° 70350-P.

Pichincuta, 11 de Marzo del 2024.

Visto, el libro de actas folios 35 donde se realiza el reajuste del documento elaborado Plan Anual de Trabajo para el año 2024 de la IEP N° 70350 de Pichincuta.

CONSIDERANDO:

Que, las Direcciones de las Instituciones Educativas, son órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Educación Puno, y proporcionan el soporte técnico pedagógico, institucional y administrativo, por lo tanto es responsable de promover, organizar, orientar, ejecutar, asesorar, evaluar, estimular y difundir las acciones que contribuyan al desarrollo óptimo en la formación permanente del personal directivo y docentes a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Que, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional de la IEP N° 70350 de Pichincuta., del Distrito de Ilave, establecido en las actividades planificadas para el año pedagógico correlacionado con el proceso de capacitación de procesos pedagógicos al personal docente, con participación activa de la comunidad educativa y otros aliados que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades profesionales para el mejoramiento de la Calidad Educativa.

Qué; de acuerdo a la Ley General N° 28044 y de conformidad del Art. N° 139, señala que la evaluación de la gestión comprende los logros de aprendizaje, objetivos estratégicos, indicadores, metas y resultados del servicio educativo, así como su aplicación de los instrumentos de gestión, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; de Acuerdo al RM. N° 587-2023-MINEDU que aprueba Los lineamientos para la prestación de servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2024, DIRECTIVA REGIONAL-N° 02- 2024-GRP-GROS/DREP-DGP.

SE RESUELVE:

Art.1°.-APROBAR: El Plan Anual de Trabajo de la institución educativa IEP N° 70350 de Pichincuta., aprobada por la comisión de CONEI y personal docente de la Institución Educativa.

Art. 2°.-REMITIR: El Presente Plan Anual de Trabajo entra en vigencia a partir de su publicación.

Art.3°.-APROBAR: Remitir una copia a la UGEL El Collao – Ilave.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

JPF/DIR
ARCH.C.C.



Prof. José Pilco Flores
DIRECTOR (e)



RESOLUCION DIRECTORAL N° 008-2024-DIEP N° 70350-P

VISTO:

El acta de conformación de Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres que se acompaña en el libro de actas en el folio 69, de la Institución Educativa Primaria Nro. 70350 de Pichincuta de la UGEL El Collao.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el punto 6.4.2, artículo 6.4 de la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, establece que es responsabilidad de la Institución Educativa conformar y reconocer mediante Resolución Directoral a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 5.3.3. de la RM N° 189-2021-MINEDU, establece como función del **Comité de Gestión del Bienestar, Función 8:** "Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes emergencias, desastres u otros)";

Que, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres es un conjunto de integrantes de la comunidad educativa que se organiza para contribuir con la promoción de las acciones de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres, como parte de la generación de las condiciones para los aprendizajes en entornos saludables y seguros, y que han sido priorizadas en los instrumentos de gestión para el año escolar y por la sostenibilidad del servicio educativo

Que, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, está conformado por Brigadista líder, Brigadista Responsable y Brigadista Escolar, estos últimos lo integran el brigadista de: Ecoeficiencia, Protección de la biodiversidad, Seguridad y protección, Señalización y evacuación, Cambio climático, Salud y primeros auxilios, Soporte socioemocional y actividades lúdicas y de Contraincendios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar y reconocer, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres de la IEP No 70350 de Pichincuta del distrito llave Provincia el Collao, el mismo que está integrado por:

BRIGADISTA LIDER:

Apellidos y Nombres	N° de DNI	Cargo en la IE	Correo	Cel.
PILCO FLORES JOSE	01855216	Director	Jospepe5@hotmail.com	976473025

BRIGADISTA RESPONSABLE

N°	Brigadista	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Cargo en la IE
1	De ecoeficiencia	Pilco Flores José	01855216	Director
2	De Protección de la biodiversidad	Gladys concepción Escobar Condori	42124736	Prof. A.
3	De seguridad y protección	Yesen Maribel Cutipa Pilco	70113242	Prof. A.

4	De señalización y evacuación	Pilco Flores José	01855216	Director
5	De cambio climático	Gladys concepción Escobar Condori	42124736	Prof. A.
6	De salud y primeros auxilios	Yesen Maribel Cutipa Pilco	70113242	Prof. A.
7	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	Pilco Flores José	01855216	Director
8	De contraincendios	Pilco Flores José	01855216	Director

BRIGADISTA ESCOLAR:

N°	Brigadista	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Nivel y Grado	Cargo que ocupa en la IE
1	De ecoeficiencia	Marco Antony Incacutipa Risalazo	60174894	4to	Regidor
2	De Protección de la biodiversidad	Rosmery Danitza Incacutipa Risalazo	60174890	6to	Alcaldesa
3	De seguridad y protección	Miriam Shiomara Incacutipa cotrado	78365971	5to	Regidora
4	De señalización y evacuación	Sandra Yasmin Mamani Incacutipa	78425384	5to	Regidora
5	De cambio climático	Angelica Quenta Incacutipa	78537861	5to	Regidora
6	De salud y primeros auxilios	Mary luz Incacutipa Uscamayta	78303728	5to	Regidora
7	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	Jostin Alejandro Ramos Risalazo	81063037	5to	Estudiante
8	De contraincendios	Nataly Elizabet Ramos Risalazo	78927954	4to	Estudiante

Artículo 2.- Notificar, la presente resolución a cada integrante de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, para su conocimiento y cumplimiento de funciones, según corresponde.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



 Prof. José Pilco Flores
 DIRECTOR (e)

N°	Brigadista	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Nivel y Grado	Cargo que ocupa en la IE
1	De ecoeficiencia	Marco Antony Incacutipa Risalazo	60174894	4to	Regidor
2	De Protección de la biodiversidad	Rosmery Danitza Incacutipa Risalazo	60174890	6to	Alcaldesa
3	De seguridad y protección	Miriam Shiomara Incacutipa cotrado	78365971	5to	Regidora
4	De señalización y evacuación	Sandra Yasmin Mamani Incacutipa	78425384	5to	Regidora
5	De cambio climático	Angelica Quenta Incacutipa	78537861	5to	Regidora
6	De salud y primeros auxilios	Mary luz Incacutipa Uscamayta	78303728	5to	Regidora
7	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	Jostin Alejandro Ramos Risalazo	81063037	5to	Estudiante
8	De contraincendios	Nataly Elizabet Ramos Risalazo	78927954	4to	Estudiante

PLAN DE MONITOREO ESPECIFICO

2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | |
|-------------------|----------------------------|
| 1.1. DRE | : Puno |
| 1.2. UGEL | : El Collao |
| 1.3. MODALIDAD | : Educación Básica Regular |
| 1.4. NIVEL | : Educación Primaria 70350 |
| 1.5. RESPONSABLES | : Prof. José Pilco Flores |

II. JUSTIFICACIÓN:

El presente Plan, esta normado por la Ley General de Educación 28044 y sus reglamentos el mismo que determinan las acciones de Monitoreo y Acompañamiento del proceso pedagógico de la Institución Educativa, con la finalidad de fortalecer el trabajo pedagógico de los docentes, y recoger información en aspectos diversos que han de contribuir a mejorar sustantivamente el nivel de aprendizaje de los niños y niñas y por ende la calidad de atención de manera presencial en las institución educativa, El Plan de Monitoreo Específico del nivel Primaria del presente año lectivo 2024, tiene por finalidad planificar, ejecutar, acompañar, monitorear, supervisar, y evaluar las acciones que garanticen el desarrollo del año escolar 2024 en la educación básica regular del nivel primaria, en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar. Y de acuerdo a la norma técnica de la RM N° 587-2023-MINEDU "Disposiciones para el desarrollo del año escolar 2024.

III. BASES LEGALES.:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley General de Educación N° 28044, y sus modificatorias las leyes 28123, N° 28302 y N° 28329
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización Funciones (ROF) del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 00184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de educación básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- Resolución Viceministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el registro y control de asistencia y su aplicación en la Planilla Única de Pagos de los profesores y auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

IV. OBJETIVOS:

4.1 OBJETIVO GENERAL.

- Planificar el año escolar de manera presencial, para garantizar el servicio educativo.
- **Fortalecer las capacidades de los Profesores del nivel primaria mediante el dialogo interactivo y reflexivo en torno a los elementos ligados a su práctica pedagógica.**
- Recoger información relevante de manera sistemática y continua referente a los aspectos pedagógicos y sus resultados con el fin de tomar decisiones oportunas que aseguren el logro de los aprendizajes y por ende su desarrollo integral de nuestros niños y niñas.
- Identificar aspectos positivos del servicio presencial y proyectar el retorno a la presencialidad.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Garantizar el servicio educativo desde la base que es PRONOEI, fuente principal de nuestra IIEE. Con el respaldo de los especialistas de Educación Primaria de la Ugel El Collao.
- ✓ Consolidar la información del proceso de monitoreo a la implementación de sesiones de aprendizaje guiones de la estrategia aprendo en casa.
- ✓ Implementar acciones de monitoreo y acompañamiento con la finalidad de asegurar la correcta ejecución de las actividades (de inicio, proceso y salida), correspondientes a las acciones de acompañamiento a los directivos y docentes. En el momento de brindar la retroalimentación por parte del equipo directivo en I.E. en el marco de la estrategia aprendo en casa.
- ✓ Coordinar brindar apoyo a los profesores en torno a la información recogida y los compromisos asumidos en la información recogida en la estrategia aprendo y casa.

V. METAS. Total de IIEE existentes en nivel primaria y cantidad de estudiantes:

Nivel	Total	Estudiantes Matriculados en la IEP 70350						
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	Observ.
Primaria	09	01	00	00	02	04	02	

VI.- LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Línea de acción	OBJETIVOS	INDICADOR	TIPO DE MONITOREO	METAS 2024	ACTIVIDADES
MONITOREO	Monitorear la ejecución de la matrícula escolar oportuna sin condicionamientos en el Año Escolar 2024.	Porcentaje de docentes monitoreados de la I.E que ejecutan la matrícula escolar oportuna sin condicionamientos	Focalizada	♣ 100% de docentes de IE. del Año Escolar 2024.	♣ Taller de uso del aplicativo para la formulación y monitoreo del PAT.
	Monitorear la organización y ejecución del Programa de Recuperación Pedagógica y Evaluación de Subsanación de estudiantes.	Porcentaje de directores de II.EE que organizan y ejecutan el Programa de Recuperación Pedagógica y Evaluación de Subsanación de estudiantes.	Focalizada	♣ 100% de docentes del nivel primario de las II.EE. del ámbito de la UGEL, capacitados en lineamientos para la ejecución del programa de Recuperación Pedagógica de los estudiantes.	♣ Taller de fortalecimiento de capacidades directivas, sobre lineamientos del Programa de Recuperación Pedagógica.
	Orientar a los directores y docentes, la organización y preparación de las condiciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2024 en la estrategia aprendo en casa	Porcentaje de docentes de la IE que organizan y preparan las condiciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2024 dentro de la estrategia aprendo en casa.	Focalizada	♣ 100% de docentes de la IE deben estar capacitados en la implementación de los lineamientos orientadores de la estrategia aprendo en casa.	Taller de presentación, análisis e implementación de las orientaciones para la evaluación diagnóstica
	Monitorear a las docentes de la IE.	Porcentaje de docentes de la IE. que recepcionan los materiales educativos	Focalizada	♣ 100% de docentes focalizados en el año 2024	Taller de fortalecimiento de capacidades para docente, registro, uso y conservación de materiales educativos dotación 2024

Línea de acción	OBJETIVOS	INDICADOR	TIPO DE MONITOREO	METAS 2024	ACTIVIDADES
ACOMPANIAMIENTO PEDAGÓGICO A LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LA II.EE.	Generar condiciones a los docentes de la IE sobre los compromisos de Gestión Escolar 2024	Porcentaje de docentes de IE. que reciben acompañamiento o pedagógico para la implementación de las normas educativas 2024 en la estrategia aprendo en casa.	Focalizada	La UGEL EL COLLAO monitoreará y dará asesoramiento pedagógico sobre el proceso de implementación de los 5 compromisos de gestión escolar al 100% de los grados del nivel primaria .	Elaboración del Plan de monitoreo reajustado, planificación mensual y semanal con apoyo de los especialistas del nivel. ♣ Elaboración de informes sobre las acciones realizadas.
			Barrido		
			Aleatorio	En el tercer momento del año escolar, a la fecha de corte del mes de setiembre del 2024, habrá monitoreado y proveído asesoramiento	Elaboración del Plan de monitoreo reajustado, planificación mensual y semanal por especialista en el marco de la

Línea de acción	OBJETIVOS	INDICADOR	METAS 2024	ACTIVIDADES
CAPACITACIÓN	* Equipos docentes de la IE, recibirá capacitación sobre la Norma técnicas para el desarrollo del Año Escolar 2024. *	Aleatorio	♣ 2 docentes que es el 100% serán monitoreados.	♣ Taller de presentación, análisis e implementación de la Norma Técnica 2024. ♣ Taller de fortalecimiento de capacidades docentes sobre lineamientos del Currículo Nacional (virtual). ♣ Taller sobre enfoques y estrategias de las áreas curriculares en las Redes Educativas (virtuales).

VII.- TÉCNICAS A UTILIZAR

- Técnica de visita
- Técnica de observación
- Técnica de la reunión

VIII.- ESTRATEGIAS.

10.1 Estrategias que ayudarán en la ejecución del presente plan son las siguientes:

- ❖ La ejecución del monitoreo y acompañamiento estará a cargo del Director de Educación primaria.
- ❖ El monitoreo y acompañamiento es una estrategia orientada a generar cambios en los actores involucrados con el desarrollo pedagógico. De esta forma, se toma como punto de partida la práctica cotidiana de docentes para crear espacios de reflexión y compromisos que favorezcan la mejora de la calidad educativa.
- ❖ El monitoreo y acompañamiento se realizará con el enfoque crítico reflexivo porque confiere a los involucrados la capacidad de reconocer sus avances, dificultades, posibilidades y proyectar nuevas formas mejoradas de desempeño.
- ❖ Promueve la autonomía progresiva del director y docente, así como el hábito de la reflexión continua antes y durante sobre la acción ejecutada.
- ❖ Desde este enfoque los docentes son incentivados a utilizar estrategias metacognitivas y autorreguladoras que le permitan continuar aprendiendo por sí mismos; para ello se utiliza preguntas significativas que permitan la reflexión y crítica de lo actuado.
- ❖ Las visitas de acompañamiento y monitoreo tendrán un carácter de orientación y asesoramiento en el marco del buen desempeño docente orientados al desarrollo de competencias y capacidades con eficiencia y eficacia. De manera opinada e inopinada.

IX.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

N°	CRONOGRAMA ACTIVIDADES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	CAPACITACION										
	Planificación aprobación del plan de monitoreo y acompañamiento presencial.	X	X		X		X		X		
	Talleres de réplica e información a directores y docentes presencial	X					X				
2	PRIMER MOMENTO										
	Acciones de monitoreo I Tramo		X		X						
	Sistematización y toma de decisiones.					X					
3	SEGUNDO MOMENTO										
	Talleres de réplica de formación				X		X				
	Acciones de monitoreo II Tramo								X		
	Sistematización y toma de decisiones virtual.							X			
4	TERCER MOMENTO										
	Acciones de monitoreo III Tramo						X		X		
	Acciones de monitoreo en aula									X	
	Sistematización y toma de decisiones de manera oportuna		x		x		x			X	

X.- METODOLOGÍA

12.1. Aspectos a supervisar:

- Proyecto Educativo Institucional
- Plan Anual de Trabajo
- Proyecto Curricular Institucional
- Reglamento Interno y Normas de Convivencia
- Plan de Gestión de Riesgo y Educación Ambiental
- Plan de innovación educativa (LIE)
- Calendarización
- Asistencia y permanencia escolar
- Mantenimiento del local escolar

12.2. Aspectos a monitorear:

- Matrícula escolar
- Programa de Recuperación Pedagógica y Evaluación de Subsanción
- Bien Inicio del Año Escolar
- Distribución de materiales educativos
- Momentos del año escolar
- Buen inicio del año escolar
- La Nueva Escuela
- Balance del año escolar
- Compromisos de Gestión Escolar
- Progreso anual de aprendizaje de los estudiantes de la I.E.
- Retención anual de estudiantes en la I.E.
- Cumplimiento de la calendarización planificada en la I.E.
- Acompañamiento y monitoreo de la práctica pedagógica.
- Gestión de la tutoría y la convivencia escolar en la I.E.

12.3. Aspectos para el acompañamiento pedagógico:

- Acompañamiento a docentes de II.EE muestrales.

12.5. Frecuencia del monitoreo

El monitoreo se realizará de forma individual a las docentes de acuerdo al rol de monitoreos

12.6. Técnicas, estrategias e instrumentos a utilizar

12.6.1• Técnicas

- Entrevista
- Observación
- Revisión de documentos
- Grupo focal
- Asesoramiento
- Informe

12.6.2.-Instrumentos

F. MONITOREO

12.6.3.-Estrategias

- Reuniones colegiadas
- Jornadas de autoformación docente virtual

XI.- RESPONSABLES.

- Especialistas de Educación Primaria.

-Directivo de la IE

XII.- RECURSOS.

14.2.- MATERIALES:

- De escritorio
- Fichas de monitoreo

14.3.- PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

- Autofinanciado por las dirección de la IE. del Nivel primario.

XIII.- EVALUACIÓN.

Será evaluado después de culminar las actividades programadas en forma permanente, en función al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, la que a su vez se informará a las instancias respectivas en forma sistemática y oportuna a fin de reorientar y/o reprogramar las actividades planificadas y ejecutadas dentro del marco de la estrategia aprendo en casa.

GRONOGRAMA INSTITUCIONAL 70 350 2024

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DE DOCENTES DE IE	IEP	GRADO	CELULAR	FECHA DE EJECUCIÓN					RESPONSABLE DEL MONITOREO
					A	J	A	O	D	
1	JOSE PILCO FLORES	70350	3º, 4º		X	x	x	x	x	JOSE PILCO FLORES
2	GLADYS CONCEPCION ESCOBAR CONDORI	70350	5º Y 6to		x	x	x	x	x	JOSE PILCO FLORES
3	CATALINA BERNARDINA QUISPE SALCEDO	70350	1ro y 2do		x	x	x	x	x	JOSE PILCO FLORES

Pichincuta, marzo del 2024




Prof. José Pilco Flores
DIRECTOR (e)

FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES DE LA IEP N° 70350 DE PICHINCUTA - 2024

BIMESTRE	Modalidad	Nivel	Ciclo	Área
	EBR	PRIMARIA	I	Comunicación

DATOS DEL MONITOREADO

Documento de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
41200237	Catalina Bernardina	Quspe	Salcedo	Docente

DRE	UGEL	Código Modular	Nombre de IE
Duno	El Collao	0305920	70350 Pichincuta

DATOS DEL MONITOR

Documento de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
01855216	Jose	Pilco	Flores	Director

DATOS ESTADÍSTICOS

Estudiantes matriculados	Presentes	Inasistencia	Enfermos	Justificados	Observaciones
1	1	-	-	-	-

FECHA Y DURACIÓN DE LA APLICACIÓN

Fecha: 28-08-24 Hora Inicio: 9:00 am Hora Fin: 9:45 am

N°	A) Directivos desarrollan trabajo presencial y con los docentes de la I.E.	SI	NO	EVIDENCIAS	Observaciones
1	¿El Director a comunicado al docente sobre la visita en aula?	X		¿Por qué?	
2	¿Tiene registro de comunicaciones de sus docentes?	X		Parte de asistencia o cuaderno de campo	
3	¿Tiene la nómina de matrículas aprobado por el especialista de la Ugel El Collao?	X		Nóminas de matrícula aprobadas	
N°	B) Docente implementa acciones de comunicación con la padres de familia.	SI	NO	EVIDENCIAS	Observaciones
1	¿El docente cuenta con el horario de trabajo?	X			
2	¿Ha establecido algún acuerdo de comunicación con los padres de familia, cuáles?		X	Fotos de visitas a lugares turísticos	
3	¿El docente tiene actualizado el padrón de los estudiantes?	X		Portafolio	
4	¿Desarrolla acciones con el equipo docente para la revisión, adaptación, adecuación y/o mejora de la planificación curricular según las competencias priorizadas para el mes en curso?	X		Actividad de adecuación y/o adaptación, sesiones u otro documento.	
5	El docente presentó el Planificador Semanal a su director	X		Planificador semanal visado	
6	¿Desarrolla alguna acción de generación de materiales para la mejora continua?	X		Fichas, anillados, material digital.	

8	¿El docente desarrollo las sesiones en lengua originaria aimara?	X		Uso de cuadernos de trabajo	
9	¿En qué instrumento registra el acompañamiento a los estudiantes?	X		Cuaderno de campo, agenda, anecdotario, registro auxiliar u otro	
10	¿Cuenta Ud. con el portafolio de los estudiantes?	X		Portafolio	

Nº	C) El docente maneja los instrumentos de gestión pedagógica	SI	NO	Evidencia
1	¿En el momento de la visita cuenta con, proyecto modulo, experiencia de aprendizaje?	X		
2	¿En el momento de la visita se evidencia la sesión de aprendizaje y qué procesos didácticos ha considerado?	X		
3	¿Promueve la evaluación formativa a fin de brindarles la retroalimentación adecuada a los estudiantes?	X		
4	¿Cuenta con el registro de evaluación y registro de asistencia?	X		
5	¿Cuenta con el portafolio y/o carpeta pedagógica?	X		

Nº	D) El Docente participa en la implementación de Mantenimiento de local escolar y el servicio alimentario para los estudiantes	SI	NO	Evidencia
1	¿Ud. Apoya en la implementación de una escuela saludable v mantener limpio los SSHH?		X	fotografías que sustenta
2	¿Participa en la limpieza del comedor y entrega de los alimentos de Qali Warma?	X		Acta de entrega, Padrón de entrega (número de dotación)
3	¿Ud. participa en la verificación de mantenimiento de local escolar?	X		Firma en el libro de actas

Nº	E) Salud y Bienestar Socio Emocional	SI	NO	Evidencia
1	¿Cuenta con el plan de gestión y bienestar escolar de aula?	X		Plan TOE
2	¿Cuentan con acuerdos de convivencia para el trabajo presencial?	X		Acuerdos de convivencia remoto.
3	¿Ha establecido acciones de acompañamiento preventivas de riesgos socioemocionales, contra la violencia familiar, acoso del personal institucional en respeto de los estudiantes?	X		Acciones realizadas.
4	¿El docente de aula cuenta con el portafolio de acompañamiento socioafectivo?	X		Evidencias, Cuaderno de ocurrencias
5	¿Cuenta con el plan de gestión de riesgo de desastres de aula?	X		Cuaderno de ocurrencias o de campo
6	Indique en qué comisiones de la IE. Participa	X		
8	¿Sabe cuándo es el Aniversario de su IE?	X		

D. COMPROMISOS DEL DOCENTE	
Acuerdos y compromisos del docente	Orientar y enseñar a los alumnos y transmitirles conocimientos de aprendizajes. Atraves de Grupos Individualmente para así de esta manera generar logros de aprendizajes Autonomos.


 Docente: José Pilco Flores
 De Aula:
 DNI 41200237




 Prof. José Pilco Flores
 DIRECTOR (e)
 28-08-2024.

FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES DE LA IEP N° 70350 DE PICHINCUTA - 2024

BIMESTRE	Modalidad	Nivel	Ciclo	Área
	EBR	PRIMARIA	✓	COMUNICACION

DATOS DEL MONITOREADO

Documento de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
42124736	GLADYS CONCEPCION	ESCOBAR	CONDORI	DOCENTE

DRE	UGEL	Código Modular	Nombre de IE
PUNO	EL COLLAO	0305920	70350 - PICHINCUTA

DATOS DEL MONITOR

Documento de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
01855216	JOSE	PILCO	FLORES	DIRECTOR

DATOS ESTADÍSTICOS

Estudiantes matriculados	Presentes	Inasistencia	Enfermos	Justificados	Observaciones
6	6	-	-	-	

FECHA Y DURACIÓN DE LA APLICACIÓN

Fecha: 22-10-24 Hora Inicio: 9:00 Hora Fin: 9:45

N°	A) Directivos desarrollan trabajo presencial y con los docentes de la I.E.	SI	NO	EVIDENCIAS	Observaciones
1	¿El Director a comunicado al docente sobre la visita en aula?	X		¿Por qué?	
2	¿Tiene registro de comunicaciones de sus docentes?	X		Parte de asistencia o cuaderno de campo	
3	¿Tiene la nómina de matrículas aprobado por el especialista de la Ugel El Collao?	X		Nóminas de matrícula aprobadas	
N°	B) Docente implementa acciones de comunicación con la padres de familia.	SI	NO	EVIDENCIAS	Observaciones
1	¿El docente cuenta con el horario de trabajo?	X			
2	¿Ha establecido algún acuerdo de comunicación con los padres de familia, cuáles?		X	Fotos de visitas a lugares turísticos	
3	¿El docente tiene actualizado el padrón de los estudiantes?	X		Portafolio	
4	¿Desarrolla acciones con el equipo docente para la revisión, adaptación, adecuación y/o mejora de la planificación curricular según las competencias priorizadas para el mes en curso?	X		Actividad de adecuación y/o adaptación, sesiones u otro documento.	
5	El docente presentó el Planificador Semanal a su director	X		Planificador semanal visado	
6	¿Desarrolla alguna acción de generación de materiales para la mejora continua?	X		Fichas, anillados, material digital.	
7	¿Desarrolla alguna acción para el uso de los cuadernos de trabajo? (tanto en castellano o lengua originaria)	X		Fotografía del cuaderno de trabajo.	

8	¿El docente desarrollo las sesiones en lengua originaria aimara?	X		Uso de cuadernos de trabajo	
9	¿En qué instrumento registra el acompañamiento a los estudiantes?	X		Cuaderno de campo, agenda, anecdotario, registro auxiliar u otro	
10	¿Cuenta Ud. con el portafolio de los estudiantes?	X		Portafolio	

N°	C) El docente maneja los instrumentos de gestión pedagógica	SI		Evidencia
1	¿En el momento de la visita cuenta con, proyecto modulo, experiencia de aprendizaje?	X		
2	¿En el momento de la visita se evidencia la sesión de aprendizaje y qué procesos didácticos ha considerado?	X		
3	¿Promueve la evaluación formativa a fin de brindarles la retroalimentación adecuada a los estudiantes?	X		
4	¿Cuenta con el registro de evaluación y registro de asistencia?	X		
5	¿Cuenta con el portafolio y/o carpeta pedagógica?	X		

N°	D) El Docente participa en la implementación de Mantenimiento de local escolar y el servicio alimentario para los estudiantes	SI	NO	Evidencia
1	¿Ud. Apoya en la implementación de una escuela saludable y mantener limpio los SSHH?		X	fotografías que sustenta
2	¿Participa en la limpieza del comedor y entrega de los alimentos de Qali Warma?	X		Acta de entrega, Padrón de entrega (número de dotación)
3	¿Ud. participa en la verificación de mantenimiento de local escolar?	X		Firma en el libro de actas

N°	E) Salud y Bienestar Socio Emocional	SI	NO	Evidencia
1	¿Cuenta con el plan de gestión y bienestar escolar de aula?	X		Plan TOE
2	¿Cuentan con acuerdos de convivencia para el trabajo presencial?	X		Acuerdos de convivencia remoto.
3	¿Ha establecido acciones de acompañamiento preventivas de riesgos socioemocionales, contra la violencia familiar, acoso del personal institucional en respeto de los estudiantes?	X		Acciones realizadas.
4	¿El docente de aula cuenta con el portafolio de acompañamiento socioafectivo?	X		Evidencias, Cuaderno de ocurrencias
5	¿Cuenta con el plan de gestión de riesgo de desastres de aula?	X		Cuaderno de ocurrencias o de campo
6	Indique en qué comisiones de la IE. Participa	X		CONEI
8	¿Sabe cuándo es el Aniversario de su IE?	X		

D. COMPROMISOS DEL DOCENTE	
Acuerdos y compromisos del docente	Trabajar en equipo de manera colaborativa, Fortalecer y retroalimentar a los estudiantes.


 Prof. GLADYS CONCEPCIONESCORBAR CONDORI
 DNI: 42124736
 DOCENTE DE AULA




 Prof. José Pilco Flores
 DIRECTOR (e)

22-10-2024

FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES DE LA IEP N° 70350 DE PICHINCUTA - 2024

BIMESTRE	Modalidad	Nivel	Ciclo	Área
	EBR	PRIMARIA	V	LÓGICO MATEMÁTICA

DATOS DEL MONITOREADO

Documento de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
42124736	GLADYS CONCEPCION	ESCOBAR	CONDORI	DOCENTE

DRE	UGEL	Código Modular	Nombre de IE
PUNO	EL COLLAO	030 5920	70 350 - PICHINCUTA

DATOS DEL MONITOR

Documento de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
01855216	JOSE	PILCO	FLORES	DIRECTOR

DATOS ESTADÍSTICOS

Estudiantes matriculados	Presentes	Inasistencia	Enfermos	Justificados	Observaciones
6	6	-	-	-	

FECHA Y DURACIÓN DE LA APLICACIÓN

Fecha: 14-08-24 Hora Inicio: 9:00 Hora Fin: 9:45

N°	A) Directivos desarrollan trabajo presencial y con los docentes de la I.E.	SI	NO	EVIDENCIAS	Observaciones
1	¿El Director a comunicado al docente sobre la visita en aula?	X		¿Por qué?	
2	¿Tiene registro de comunicaciones de sus docentes?	X		Parte de asistencia o cuaderno de campo	
3	¿Tiene la nómina de matrículas aprobado por el especialista de la Ugel El Collao?	X		Nóminas de matrícula aprobadas	
N°	B) Docente implementa acciones de comunicación con la padres de familia.	SI	NO	EVIDENCIAS	Observaciones
1	¿El docente cuenta con el horario de trabajo?	X			
2	¿Ha establecido algún acuerdo de comunicación con los padres de familia, cuáles?		X	Fotos de visitas a lugares turísticos	
3	¿El docente tiene actualizado el padrón de los estudiantes?	X		Portafolio	
4	¿Desarrolla acciones con el equipo docente para la revisión, adaptación, adecuación y/o mejora de la planificación curricular según las competencias priorizadas para el mes en curso?	X		Actividad de adecuación y/o adaptación, sesiones u otro documento.	
5	El docente presentó el Planificador Semanal a su director	X		Planificador semanal visado	
6	¿Desarrolla alguna acción de generación de materiales para la mejora continua?	X		Fichas, anillados, material digital.	

8	¿El docente desarrollo las sesiones en lengua originaria aimara?	X	Uso de cuadernos de trabajo
9	¿En qué instrumento registra el acompañamiento a los estudiantes?	X	Cuaderno de campo, agenda, anecdotario, registro auxiliar u otro
10	¿Cuenta Ud. con el portafolio de los estudiantes?	X	Portafolio

Nº	C) El docente maneja los instrumentos de gestión pedagógica	SI	Evidencia
1	¿En el momento de la visita cuenta con, proyecto modulo, experiencia de aprendizaje?	X	
2	¿En el momento de la visita se evidencia la sesión de aprendizaje y qué procesos didácticos ha considerado?	X	
3	¿Promueve la evaluación formativa a fin de brindarles la retroalimentación adecuada a los estudiantes?	X	
4	¿Cuenta con el registro de evaluación y registro de asistencia?	X	
5	¿Cuenta con el portafolio y/o carpeta pedagógica?	X	

Nº	D) El Docente participa en la implementación de Mantenimiento de local escolar y el servicio alimentario para los estudiantes	SI	NO	Evidencia
1	¿Ud. Apoya en la implementación de una escuela saludable y mantener limpio los SSHH?		X	fotografías que sustenta
2	¿Participa en la limpieza del comedor y entrega de los alimentos de Qali Warma?	X		Acta de entrega, Padrón de entrega (numero de dotación)
3	¿Ud. participa en la verificación de mantenimiento de local escolar?	X		Firma en el libro de actas

Nº	E) Salud y Bienestar Socio Emocional	SI	NO	Evidencia
1	¿Cuenta con el plan de gestión y bienestar escolar de aula?	X		Plan TOE
2	¿Cuentan con acuerdos de convivencia para el trabajo presencial?	X		Acuerdos de convivencia remoto.
3	¿Ha establecido acciones de acompañamiento preventivas de riesgos socioemocionales, contra la violencia familiar, acoso del personal institucional en respeto de los estudiantes?	X		Acciones realizadas.
4	¿El docente de aula cuenta con el portafolio de acompañamiento socioafectivo?	X		Evidencias, Cuaderno de ocurrencias
5	¿Cuenta con el plan de gestión de riesgo de desastres de aula?	X		Cuaderno de ocurrencias o de campo
6	Indique en qué comisiones de la IE. Participa	X		CONEI
8	¿Sabe cuándo es el Aniversario de su IE?	X		

D. COMPROMISOS DEL DOCENTE	
Acuerdos y compromisos del docente	ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A LOS ESTUDIANTES EN SU PROCESO DE APRENDIZAJES. ATRAVÉS DE GRUPOS, INDIVIDUALMENTE, PARA QUE ASÍ DE ESTA MANERA LOS ESTUDIANTES PUEDAN GENERAR Y LOGRAR APRENDIZAJE AUTÓNOMO.

[Firma]
 docente de aula VICILO 5° y 6°



[Firma]
 Prof. José Pilco Flores

FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES DE LA IEP N° 70350 DE PICHINCUTA - 2024

BIMESTRE	Modalidad	Nivel	Ciclo	Área
	EBR	PRIMARIA	III	Comunicación

DATOS DEL MONITOREADO

Documento de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
70113242	Yesen Maribel	CUTIPA	PILCO	Docente

DRE	UGEL	Código Modular	Nombre de IE
Puno	El Collao	0305920	70350 Pichincuta

DATOS DEL MONITOR

Documento de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
01855216	Jose	PILCO	FLORES	Director

DATOS ESTADÍSTICOS

Estudiantes matriculados	Presentes	Inasistencia	Enfermos	Justificados	Observaciones
1	1	-	-	-	-

FECHA Y DURACIÓN DE LA APLICACIÓN

Fecha: 24-10-24 Hora Inicio: 9:00 Hora Fin: 9:45

N°	A) Directivos desarrollan trabajo presencial y con los docentes de la I.E.	SI	NO	EVIDENCIAS	Observaciones
1	¿El Director a comunicado al docente sobre la visita en aula?			¿Por qué?	
2	¿Tiene registro de comunicaciones de sus docentes?			Parte de asistencia o cuaderno de campo	
3	¿Tiene la nómina de matrículas aprobado por el especialista de la Ugel El Collao?			Nóminas de matrícula aprobadas	
N°	B) Docente implementa acciones de comunicación con la padres de familia.	SI	NO	EVIDENCIAS	Observaciones
1	¿El docente cuenta con el horario de trabajo?				
2	¿Ha establecido algún acuerdo de comunicación con los padres de familia, cuáles?			Fotos de visitas a lugares turísticos	
3	¿El docente tiene actualizado el padrón de los estudiantes?			Portafolio	
4	¿Desarrolla acciones con el equipo docente para la revisión, adaptación, adecuación y/o mejora de la planificación curricular según las competencias priorizadas para el mes en curso?			Actividad de adecuación y/o adaptación, sesiones u otro documento.	
5	El docente presentó el Planificador Semanal a su director			Planificador semanal visado	
6	¿Desarrolla alguna acción de generación de materiales para la mejora continua?			Fichas, anillados, material digital.	

8	¿El docente desarrollo las sesiones en lengua originaria aimara?			Uso de cuadernos de trabajo	
9	¿En qué instrumento registra el acompañamiento a los estudiantes?			Cuaderno de campo, agenda, anecdotario, registro auxiliar u otro	
10	¿Cuenta Ud. con el portafolio de los estudiantes?			Portafolio	

N°	C) El docente maneja los instrumentos de gestión pedagógica	SI	NO	Evidencia
1	¿En el momento de la visita cuenta con, proyecto modulo, experiencia de aprendizaje?			
2	¿En el momento de la visita se evidencia la sesión de aprendizaje y qué procesos didácticos ha considerado?			
3	¿Promueve la evaluación formativa a fin de brindarles la retroalimentación adecuada a los estudiantes?			
4	¿Cuenta con el registro de evaluación y registro de asistencia?			
5	¿Cuenta con el portafolio y/o carpeta pedagógica?			

N°	D) El Docente participa en la implementación de Mantenimiento de local escolar y el servicio alimentario para los estudiantes	SI	NO	Evidencia
1	¿Ud. Apoya en la implementación de una escuela saludable y mantener limpio los SSHH?			fotografías que sustenta
2	¿Participa en la limpieza del comedor y entrega de los alimentos de Qali Warma?			Acta de entrega, Padrón de entrega (número de dotación)
3	¿Ud. participa en la verificación de mantenimiento de local escolar?			Firma en el libro de actas

N°	E) Salud y Bienestar Socio Emocional	SI	NO	Evidencia
1	¿Cuenta con el plan de gestión y bienestar escolar de aula?			Plan TOE
2	¿Cuentan con acuerdos de convivencia para el trabajo presencial?			Acuerdos de convivencia remoto.
3	¿Ha establecido acciones de acompañamiento preventivas de riesgos socioemocionales, contra la violencia familiar, acoso del personal institucional en respeto de los estudiantes?			Acciones realizadas.
4	¿El docente de aula cuenta con el portafolio de acompañamiento socioafectivo?			Evidencias, Cuaderno de ocurrencias
5	¿Cuenta con el plan de gestión de riesgo de desastres de aula?			Cuaderno de ocurrencias o de campo
6	Indique en qué comisiones de la IE. Participa			
8	¿Sabe cuándo es el Aniversario de su IE?			

D. COMPROMISOS DEL DOCENTE	
Acuerdos y compromisos del docente	


 Docente III ciclo



